



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2019-00287 00

Previo a verificar las diligencias de notificación de la orden de apremio, se ordena requerir a la parte demandante para que allegué el citatorio debidamente diligenciado, dado que, pese a que lo anunció en el memorial, no fue incorporado en el archivo adjunto.

Del mismo modo, deberá allegar nuevamente el aviso, como quiera que en el documento digital remitido se sobrepuso la guía expedida por la empresa de correo autorizado y ello impide verificar si la información allí contenida corresponde a la realidad del Juzgado y del proceso.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>080</u> de hoy <u>18 DE SEPTIEMBRE 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed379a929885657d876ff95911d08792d97d5d9cc26d560f2bf57a788f7d161d**

Documento generado en 16/09/2020 11:17:21 a.m.